



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1018.17
EXPEDIENTE Nº 6347/17
Salta, 06 NOV 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos Andrés CALVO VALERO, D.N.I. Nº 30.227.607, L.U. Nº 510.760, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS ASPECTOS LEGALES E IMPOSITIVOS APLICABLES A LA INDUSTRIA EDITORIAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AÑO 2017", aprobado por RES. DECECO Nº 345/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 345/17, obrante a fs. 16, se aprobó el plan de trabajo final correspondiente al Módulo III-Seminario de Práctica Profesional, presentado por el alumno Ignacio Alberto TAPIA, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS ASPECTOS LEGALES E IMPOSITIVOS APLICABLES A LA INDUSTRIA EDITORIAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AÑO 2017".

Que el alumno Carlos Andrés CALVO VALERO, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 23 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CD-ECO Nº 303/14 Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 22, obra la conformidad del alumno Ignacio Alberto TAPIA, y de las Cras. Miriam Cristina CAMPASTRO, Directora del Trabajo Final y María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo autorizando a incorporar al alumno Carlos Andrés CALVO VALERO, para realizar el trabajo final junto con el alumno Ignacio Alberto TAPIA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar al alumno Carlos Andrés CALVO VALERO, D.N.I. Nº 30.227.607, L.U. Nº 510.760, a realizar junto con el alumno Ignacio Alberto TAPIA el trabajo final sobre el tema "EL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS ASPECTOS LEGALES E IMPOSITIVOS APLICABLES A LA INDUSTRIA EDITORIAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AÑO 2017", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber a los alumnos Carlos Andrés CALVO VALERO e Ignacio Alberto TAPIA, a las Cras. Miriam Cristina CAMPASTRO y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSalta



Gf. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSalta.